

Resolución de 27 de julio de 2023, del Tribunal Calificador de la Convocatoria Pública de Ocho plazas de Policía Portuaria, personal laboral fijo Grupo III Banda II Nivel 7 sujeto a Convenio Colectivo, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y se publica hora, lugar y fecha de la fase de oposición.

ANTECEDENTES:

En fecha 26/07/2023 tiene entrada en el registro de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa con REGAGE23e00050771215 solicitud de subsanación de errores de D. Diego Abal Abal.

Esta solicitud es presentada en plazo, en fecha 11/07/2023 en el registro del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa y este, por error, envía la solicitud a Portos de Galicia, que a su vez la reenvía a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía en fecha 26/07/2023.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, este Tribunal

RESUELVE

Primero.

Aprobar la participación de D. Diego Abal Abal en el proceso de selección de ocho plazas de Policía Portuaria.

Aprobar las listas definitivas de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo, una vez incorporado el candidato.

La lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se hará pública en la página web de la Autoridad Portuaria y en el tablón de anuncios de la misma (Peirao de Pasaxeiros, número 1, 36600 Vilagarcía de Arousa).

Segundo.

Reiterar la convocatoria a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio según Base XI. PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1.- FASE DE OPOSICIÓN a) Evaluación de competencias técnicas y b) Evaluación de competencias genéricas; que tendrá lugar el jueves 27 de julio de 2023, a las 16:00 horas, en el Auditorio de Vilagarcía de Arousa: Avenida da Mariña s/n (junto al parque Miguel Hernández).

Tercero.

Los/as aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen provistos de su documento nacional de identidad, su pasaporte o su permiso de conducción, así como de uno o varios bolígrafos. Los/as aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen.

Durante el acceso al centro respectivo y la realización de la prueba, los/as aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el personal responsable.

La resolución subsiguiente a esta, de admitidos y excluidos definitivos, servirá de justificante oficial, en su caso, para el desplazamiento a los lugares de celebración del ejercicio.

Cuarto.

El orden de actuación ante el Tribunal, cuando a ello haya lugar, será alfabético, comenzando con aquellas/os cuyo primer apellido comience con la letra "U", según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal de Servicio de la Administración General del Estado, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos/as.

Quinto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

En Vilagarcía de Arousa, a 27 de julio de 2023

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDAS/OS

ABAL ABAL	DIEGO	JUNCAL RIVEIRO	FERNANDO
ABAL CHAVES	REINALDO	LAGO LEMA	MARIA MILAGROS
ACUÑA CURRAS	IVAN	LAGO MALLO	EZEQUIEL
AGUIN GOMEZ	VANESA	LEIRO POZA	DAVID
AHLI ABDELLI	TARIK	LÓPEZ GIL	JULIO
ALONSO GONZALEZ	LORENA	LOPEZ MARTINEZ	CARLOS
ALONSO RAMILO	ABEL	LORENZO GANDARA	RICARDO
ALVARELLOS TOUCEDO	MARCOS	LUIS FERNANDEZ	AGUSTIN
AMRI	SOUFIANE	MACEIRA PENA	MIRIAM
ANTELO OLIVEIRA	VICENTE JOSE	MACÍAS RODRIGUEZ	ELENA
ARAGUNDE REY	AVELINO	MALPARTIDA CALDERÓN	SERGIO DANIEL
ARAUJO BALLESTER	FABIAN	MARTÍNEZ BEIRAS	AARON
ARIAS CEBRAL	JAVIER	MARTÍNEZ CAMPAÑA	BRAIS
BACORELLE FREIRE	MANUEL	MARTINEZ SOMOZA	MIGUEL FELIPE
BARCALA GIL	OBDULIA	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	JAVIER
BARGADOS GARCIA	MONICA	MIGUENS NAVIA	ADRIANA
BARREIRO BUCETA	ROI	MIRA VERDE	FRANCISCO JAVIER
BARREIRO REBOREDO	ANA MARÍA	MIRANDA BAO	CESAR
BARRO REBOLLEDO	DANIEL	NALGO SANCHEZ	ANTIA
BERMUDEZ DE LA PUENTE GARCIA	ROQUE	NARDUZZI CORES	SAMUEL
BERTRAN GARCÍA	ROSARIO	NEIRA RIVAS	MAHEWA
BOUZA CALVO	RUBEN	NOGUEIRA PIÑEIRO	IVAN
BRAVO RODRIGUEZ	AMARO	OMIL REISSMAN	ADRIAN
BUA VILLAR	JOSE MARÍA	OTERO TORRES	JOSE MANUEL
CAAMAÑO LOPEZ	FRANCISCO	OTERO TORRES	JAVIER
CALEIRO ESCOBAR	OSCAR	PADIN GONZALEZ	ROSA MARÍA
CALVIÑO CRISPÍN	MANUEL	PASANTES GARCIA	PEDRO GUILLERMO
CASTIÑEIRA SOTO	PABLO	PAZOS RODRIGUEZ	RAFAEL
CASTIÑEIRA SOTO	ALVARO	PEREZ BARREIRO	MAURICIO
CASTRO ABALO	ROBERTO	PEREZ DOMINGUEZ	JASON
CASTRO OTTO	ABEL	PEREZ MARTINEZ	YAGO
CEPAS PEREZ	CESAR	PEREZ PARAMOS	JOSE JACOBO
CEPAS PEREZ	RAFAEL	PINTOS GONZALEZ	IAGO
COLMEIRO BALO	CELSO	PIÑEIRO ANDUJAR	JUAN SEBASTIAN
CONSTENLA BONET	ESTEBAN	PORTAS CHANTADA	JOSE CARLOS
CORES LEIRO	JORGE	POSE ROMERO	LUCIA TATIANA
CORES RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	PRIETO SANMARTIN	SUSANA

COUSELO BANDIN	OSCAR	PUGA GANDARA	ISABEL
COUSO IGLESIAS	ALVARO	REY BALBOA	IVAN
COUSO MIÑAN	ÓSCAR	REY CERINI	ALEXANDRE JOSE
DE LA TORRE SAYANS	SARA	RIVERA OTERO	ISIDORO
DIAZ DEL RIO	JUAN PABLO	RODRIGUEZ CARDALDA	DIANA
EIROA FEAL	JOSE MARIA	RODRIGUEZ CARDALDA	SILVIA
FABEIRO ABALO	JENNIFER	RODRIGUEZ GUZMAN	LORENA
FAJARDO CARRO	ANGELA	ROMAY SANTIAGO	JORGE MANUEL
FARIA COSTAS	JAVIER	ROMERO OTERO	MARTÍN
FERNANDEZ BARREIRO	JUAN	RUIBAL OTERO	JOSE MARIO
FERNANDEZ BERNAL	RUT MARIA	SABORIDO FRANCO	JAIME FRANCISCO
FERNANDEZ IGLESIAS	SANDRA	SANCHEZ DIZ	ALONSO
FERNANDEZ OLIVEIRA	ANA BELEN	SANTORUM VENTOSO	GABRIEL
FERNANDEZ OUBIÑA	RUBEN ALEXANDRE	SILVA PORTO	JORGE
FERNANDEZ VAZQUEZ	DIEGO	SOUTO DEL RÍO	SANTIAGO
FIEIRA VILLAR	ELVIS DANIEL	SUAREZ POUSO	JACINTO
FONTAN SANTAMARIA	IVAN	TEIJEIRO MIGUENS	ANTÓN
FONTAN TORRES	ESTEBAN PASCUAL	TOMÉ RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
FRAGA GARCÍA	VÍCTOR	TORRES ANTAÑON	MARCOS ENRIQUE BERNARDO
FRESCO IGLESIAS	JOSE MARIA	TORTOLERO ESTRAÑO	
GAGO MARTINEZ	RUBEN MELCHOR	VARELA SAAVEDRA	JAVIER
GARCIA FARIÑA	JACOBO	VARELA SINEIRO	GABRIEL
GARCIA GARCIA	JOSE ANGEL	VAZQUEZ BARCIA	CRISTINA
GARCÍA PAZ	ALBERTO	VAZQUEZ REY	LUIS ANTONIO
GARCÍA PEREZ	IAGO	VEIGA MÁRQUEZ	IGNACIO
GOLPE CASTRO	FRANCISCO JOSE	VILA ESTEVEZ	TOMAS
GOMEZ AYUDE	BENITO	VILARIÑO GERPE	ELOY
GONZALEZ GARCIA	SUSANA	VILLACE ORDAS	LETICIA
GONZALEZ LEMOS	ANGEL	VILLAVERDE QUINTILLAN	MERCEDES SUSANA
GONZALEZ REGUEIRO	VERÓNICA	VIÑUELAS MOSQUERA	CARLOS
GONZALEZ SOUTO	JAVIER	YAÑEZ LORENZO	JESUS MANUEL
GOYANES SANCHEZ	LUIS ANTONIO		
IGLESIAS GAMBOA	IVAN		

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDAS/OS

BEADE MARTINEZ	MANUEL
BOUZON FIGUEIRA	DIEGO
CAEIRO PATIÑO	CARLOS
CAO IGLESIAS	NURIA
GONZALEZ MIGUENS	FELIPE
IRAGO PEREZ	TANIA
MANEIRO PIÑEIRO	ALBA
SANCHEZ OTERO	DAMARIS